



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA 2019-2021**
**INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS 2020
Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN PARA 2021**

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
SG DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS**

30 de abril de 2021



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA



Contenido

1. Introducción y antecedentes	5
1.1 Introducción y marco normativo	5
1.2 Antecedentes y cronología	5
2. Objetivos y estructura del Plan	7
3. Seguimiento y evaluación	7
3.1. Responsable del seguimiento	7
3.2. Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para la anualidad 2020	7
3.3. Valoración de subvenciones en régimen de concesión directa.....	11
3.4. Valoración de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	13
4. Actualización del Plan para el ejercicio 2021	14
ANEXO IA: ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES	15
ANEXO IB: DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	19
ANEXO II: FICHAS DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN EN 2020 - SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA	25
ANEXO III: FICHAS DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN EN 2020 - SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA ...	43
ANEXO IV: ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES	53
ANEXO V: SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. FICHAS NUEVAS O ACTUALIZADAS PARA 2021	57
ANEXO VI: SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA. FICHAS NUEVAS O ACTUALIZADAS PARA 2021	63
ANEXO VII: CUADRO DE INDICADORES DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	67



1. Introducción y antecedentes

1.1 Introducción y marco normativo

El artículo 31.2 de la Constitución Española señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala, en su artículo 3 y siguientes, los principios que han de regir la actividad económica pública, entre los que se cuentan el de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Por su parte, la [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones](#) (LGS) señala, en su exposición de motivos, que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. En su artículo 8.3 recoge los principios generales por los que ha de regirse la gestión de las subvenciones:

- a) *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Además, el mismo artículo 8.1 de la citada Ley establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*. Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones](#).

1.2 Antecedentes y cronología

De acuerdo con el mandato señalado en el apartado anterior, por [Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, de 18 de febrero de 2019](#), se aprobó el [Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para el periodo 2019-2021 \(PES1921\)](#).

Para la confección del Plan, se tuvieron en cuenta las grandes áreas competenciales del Ministerio, de acuerdo con la estructura aprobada por el [Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales](#) y se creó el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como departamento encargado de las relaciones con las comunidades autónomas y las entidades que integran la Administración Local y las relativas a la organización territorial del Estado y al que también le corresponde también la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función y gobernanza públicas. Posteriormente, el [Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales](#), fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general.

Sobre las áreas competenciales del Ministerio se determinaron en el PES1921 cuatro objetivos estratégicos básicos:

- 1.-Mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio (Programa 921O)
- 2.-Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública (Programa 921N)
- 3.-Aumentar la cooperación económica del estado con las Entidades Locales (Programa 942A)
- 4.-Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas (Programa 922M)



Sobre los cuatro grandes objetivos iniciales se planificaron ocho líneas de actuación, dentro de las cuales se encuadraron las 18 subvenciones previstas por el Departamento¹, 13 de ellas subvenciones de concesión directa y 5 en régimen de concurrencia competitiva.

En el ejercicio 2019, con posterioridad a la aprobación del Plan, se añadieron una nueva subvención de concesión directa (con código PES1921-SN14, a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes) y una nueva subvención en concurrencia competitiva (con código PES1921-CC06, a organizaciones sindicales para formación).

El [Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales](#), incluyó nuevamente dentro de dicha estructura al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, al que corresponden la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia territorial y de función pública, administración y gobernanza públicas. Posteriormente, el [Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales](#), fijó la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública determinando sus órganos superiores y directivos hasta el nivel orgánico de dirección general, de conformidad con el artículo 59.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta nueva remodelación no afecta a los centros gestores de las subvenciones previstas en el texto inicial del PES1921, a excepción de las subvenciones gestionadas por la extinta Secretaría de Estado de Política Territorial, programas 922M y 942A, que pasan a ser gestionadas por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de Coordinación Autonómica y Local, lo que producirá cambios en algunos códigos de aplicaciones presupuestarias en el ejercicio 2021 (de 22.04 a 22.03).

Por otro lado, en la evaluación del ejercicio 2019, realizada en abril de 2020, se solicitó por parte de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública la incorporación al PES1921 de un quinto objetivo estratégico:

5.- Promover la transparencia de la actividad pública, salvaguardar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno (Programa 921X)

En el ejercicio 2020, tras la [primera revisión de la ejecución del Plan \(para la anualidad 2019\)](#), se añadieron dos nuevas subvenciones de concesión directa (con códigos PES1921-SN15 Y PES1921-SN16, en ambos casos a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes) y una nueva subvención en concurrencia competitiva (PES1921-CC07, a titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno).

Cabe asimismo señalar que en 2019 se prorrogaron los PGE de 2018, por lo que los cuadros presupuestarios corresponden al presupuesto 2018P y que en 2019 se prorrogaron nuevamente los presupuestos, por lo que los cuadros presupuestarios corresponden al presupuesto 2019P.

Por ello, no se han incluido en el PES las subvenciones al Ayuntamiento de Telde para la rehabilitación de instalaciones municipales y al Cabildo Insular de Fuerteventura para actuaciones relacionadas con un plan insular de accesibilidad universal que sí figuran en el presupuesto prorrogado. Al tratarse de subvenciones nominativas para el ejercicio 2018, en el ejercicio 2020 no van a tramitarse, como tampoco se tramitaron en 2019.

Finalmente, se han incluido en el PES 2019-2021 las transferencias a las CCAA y EELL para la formación de sus empleados públicos en el marco del AFEDAP. Estas ayudas, en opinión del auditor de la IGAE, no cumplen los requisitos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que no tienen la consideración de subvención sino de créditos gestionados por las CCAA de acuerdo con el artículo 86 LGP. Sin embargo, dado el carácter programático de los Planes resulta adecuado su inclusión en el PES del Departamento.

¹ Nota: Por simplicidad, la denominación de las líneas de subvención en cuadros y fichas, especialmente las otorgadas a Entidades Locales para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes, no se corresponde con la que figura en sus respectivas convocatorias. Junto a una denominación simplificada, idéntica para todas ellas, se indica el instrumento normativo de aplicación (Real Decreto Ley, Real Decreto, Acuerdo de Consejo de Ministros). En otras líneas también puede haberse utilizado una denominación simplificada en este informe.



2. Objetivos y estructura del Plan

Los objetivos estratégicos del PES 2019-2021 están en consonancia con los objetivos de los programas de gasto presupuestarios en los que se encuadra cada una de las líneas de actuación y subvenciones recogidas en el mismo.

De este modo, como se ha señalado anteriormente, se distinguen cinco objetivos estratégicos (OE), ligados a los distintos programas de gasto y cuya consecución se va a realizar a través de nueve líneas de actuación (LA). Cada línea de actuación se materializa mediante la ejecución de una o varias subvenciones (SN o CC), dotadas presupuestariamente, y cuyos objetivos cumplen con las metas planteadas en los OE y LA.

El Anexo IA resume la totalidad de los objetivos estratégicos, líneas de actuación y líneas de subvenciones que constituyen el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública 2019-2021, vigentes en 2020, junto con los centros gestores responsables de las mismas. Se incluye asimismo la codificación de cada subvención.

El Anexo IB resume asimismo los programas del sector, aportando los fundamentos estratégicos de las líneas de subvención y vinculándolas a los objetivos de los programas de gasto asociados

Se ha procedido a la distinción de las subvenciones en función de su procedimiento de concesión, entre directa y EN régimen de concurrencia competitiva, recogándose con detalle la descripción y el seguimiento de las mismas en las fichas contenidas en los Anexos II y III, respectivamente.

3. Seguimiento y evaluación

3.1. Responsable del seguimiento

El artículo 12 del [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#), señala, como contenido esencial del Plan, la existencia de un régimen de seguimiento y evaluación continua para todas las líneas de subvenciones, excepto para las “que se concedan de forma directa”, recopiladas en el Anexo II.

A tal fin, por [Resolución de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública, de 18 de febrero de 2019](#), se ha designado a la Inspección de Servicios del Departamento (IS), en la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública como unidad responsable del seguimiento, en consonancia con lo dispuesto en el PES 2019-2021.

3.2. Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para la anualidad 2020

Para todas las líneas de subvención se ha evaluado el componente presupuestario y financiero mediante el porcentaje de gasto ejecutado sobre el total presupuestado.

Los estándares de cumplimiento utilizados, en términos de % de ejecución, son los reflejados en el cuadro.

%	CUMPLIMIENTO	COLOR
0-20	Muy negativo	Rojo
21-40	Negativo	Naranja
41-60	Aceptable	Amarillo
61-80	Positivo	Verde claro
81-100	Muy positivo	Verde oscuro
	No medible	Azul

En los siguientes cuadros 1 y 3 se analiza la ejecución presupuestaria de las subvenciones en régimen de concesión directa. En el cuadro 4 se analiza la ejecución presupuestaria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Por otro lado, en los cuadros 2 y 4 se realiza una primera aproximación al seguimiento de las subvenciones en régimen de concesión directa mediante indicadores no presupuestarios. Asimismo, en el cuadro 5 se aplican los indicadores no presupuestarios recogidos en el Anexo VII a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA									
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Previsto PES Euros	PGE2020 Euros	Ejecutado Euros	Ejecución %	Valoración	Notas	
PES1921 SN01	a la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	390.460,00	477.970,00	82.924,82	17,35%		1	
PES1921 SN02	a Administraciones Autonómicas para formación	INAP	25.874.650,00	30.864.140,00	30.864.140,00	100,00%			
PES1921 SN03	a EELL para formación	INAP	9.371.070,00	11.471.350,00	11.471.350,00	100,00%			
PES1921 SN04	al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%			
PES1921 SN05	a la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	DGCAL	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00%			
PES1921 SN06	a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	DGCAL	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	100,00%			
PES1921 SN13	a la Fundación "Manuel Giménez Abad"	DGCAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%		2	
Nota 1	Se adjudicaron 477.970,00 €, de los que se abonaron 119.492,50 €. Por falta de justificación, se ha reclamado la devolución de 36.567,68 €, lo que deja la ejecución real en 82.924,82 €								
Nota 2	La subvención no se convocó en 2020, por lo que no procede la evaluación presupuestaria								

Cuadro 1: Indicadores presupuestarios de las subvenciones por concesión directa, a excepción de las subvenciones a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales.

SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA									
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Indicador	Valor	Valoración	Notas			
PES1921 SN01	a la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	Actividades en plan de formación	66					
PES1921 SN02	a Administraciones Autonómicas para formación	INAP		S/D		1			
PES1921 SN03	a EELL para formación	INAP		S/D		1			
PES1921 SN04	al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP		S/D		1			
PES1921 SN05	a la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	DGCAL	% de la subvención sobre presupuesto FEMP	11,59					
PES1921 SN06	a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	DGCAL	Número de proyectos beneficiarios del crédito	37,00					
PES1921 SN13	a la Fundación "Manuel Giménez Abad"	DGCAL		S/D		2			
Nota 1	No se han recibido todos los datos estadísticos sobre la gestión de 2020 por lo que no se ha podido realizar el análisis de los indicadores.								
Nota 2	La subvención no se convocó en 2020, por lo que no procede la evaluación de indicadores								

Cuadro 2: Indicadores no presupuestarios de las subvenciones por concesión directa, a excepción de las subvenciones a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales

SUBVENCIONES POR CONCESIÓN DIRECTA A EELL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (GESTIONADAS POR DGCAL)												
INDICADORES												
INDICADOR Y UNIDAD	SN07	SN08	SN09	SN10	SN11	SN12	SN14	SN15	SN16	TOTAL		
PES1921												
PO1: Proyectos solicitantes de subvención (número)	235	901	48	0	76	165	5	328	1.130	2.888		
PO2: Proyectos efectivamente financiados (número)	168	768	39	0	71	133	4	185	839	2.207		
PO3: EELL beneficiadas por las subvenciones (número)	34	242	10	0	6	73	4	72	222	663		
PO4: Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	1.888.032	6.659.889	310.766	0	896.038	3.644.725	51.637	1.856.006	7.728.546	23.035.639		
PO5: Importe de subvención concedido (euros)	6.673.841,43	26.450.080,45	529.042,27	0,00	17.987.797,27	8.284.961,52	550.274,36	8.393.111,31	47.799.389,21	116.668.491,82		
E01: Importe de subvención pagado (euros)	5.066.231,20	17.722.873,46	352.718,05	0,00	16.882.144,19	3.968.658,53	365.872,47	2.988.970,88	5.562.355,14	52.909.823,92		
E02: Importe de subvención pendiente de pago (euros)	0,00	4.493.912,63	34.808,59	0,00	1.105.653,38	4.316.302,99	184.401,89	5.404.140,43	42.237.028,07	57.776.247,98		
E03: Proyectos con subvención librada íntegramente (número)	123	495	34	0	33	36	0	0	0	721		
INDICADORES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN 2020												
Aplicación presupuestaria programa 22.04.942A.nnn	767	768	761	762	766	764	763	765	769			
Importe total de la subvención (varias anualidades) PGE2020	19.610.891,12	77.205.107,57	1.460.282,23	883.996,87	20.051.812,24	27.018.737,77	550.274,35	12.708.189,41	151.955.050,16	311.444.341,72		
Ejecutado 2020	185.178,82	1.307.645,92	84.728,44	0,00	5.414.937,08	7.539.314,98	467.733,20	5.400.980,51	129.157.599,70	152.815.056,76		
% Ejecución sobre PGE2020	75,63%	29,10%	88,51%	0,00%	100,00%	52,64%	78,22%	55,34%	4,31%	13,01%		
Fecha resolución de concesión	29/11/2017	23/11/2018	26/08/2019		29/11/2019	12/12/2019	16/09/2020	30/11/2020	17/11/2020			
OTROS INDICADORES (PARA TODO EL PERÍODO DE VIDA DE LA SUBVENCIÓN)												
Importe medio concedido por proyecto	39.725,25	34.440,21	13.565,19	***	253.349,26	62.292,94	137.568,59	45.368,17	56.971,85	52.862,93		
Importe medio concedido por habitante	3,53	3,97	1,70	***	20,07	2,27	10,66	4,52	6,18	5,06		
Importe medio pagado por proyecto	30.156,14	23.076,66	9.044,05	***	237.776,68	29.839,54	91.468,12	16.156,60	6.629,74	23.973,64		
Importe medio pagado por habitante	2,68	2,66	1,13	***	18,84	1,09	7,09	1,61	0,72	2,30		
Importe medio concedido por EELL	196.289,45	109.297,85	52.904,23	***	2.997.966,21	113.492,62	137.568,59	116.570,99	215.312,54	175.970,58		
Importe medio pagado por EELL	***	***	***	***	***	***	***	***	***	***		
% Proyectos con subvención librada íntegramente / efectivamente financiados	73,21%	64,45%	87,18%	***	46,48%	27,07%	0,00%	0,00%	0,00%	32,67%		
Fecha resolución de concesión	29/11/2017	23/11/2018	26/08/2019		29/11/2019	12/12/2019	16/09/2020	30/11/2020	17/11/2020			

Cuadro 3. Indicadores presupuestarios y no presupuestarios de las subvenciones por concesión directa a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA							
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Previsto PES Euros	PGE2020 Euros	Ejecutado Euros	Ejecución %	Valoración
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	INAP	6.840.000,00	5.954.613,66	5.954.613,66	100,00%	
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	62.500,00	62.500,00	59.771,25	95,63%	
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	INAP	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00%	
PES1921 CC04	a becas de formación postgraduados universitarios	INAP	140.400,00	140.400,00	139.967,67	99,69%	
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	DGFP	1.218.650,00	1.218.650,00	1.218.650,00	100,00%	
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	INAP	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00%	1
PES1921 CC07	a titulados universitarios eb materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	CTBG	0,00	0,00	0,00	0,00%	2

Nota 1 En 2020 se justificapresupuestariamente la beca del curso 2020/2021, cuyo pago se anticipó a la Comisión Fulbright.

Nota 2 El CTBG no ha convocado subvenciones en los últimos ejercicios.

Cuadro 4. Indicadores presupuestarios de las subvenciones en concurrencia competitiva

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA							
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Indicadores recogidos en las fichas del Anexo III		Valor 2019	Valor 2020	Valoración
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	INAP	Número de planes		65	58	Positiva
			Número de actividades formativas		1176	S/D	No valorable
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1 (ver nota al pie)	INAP	Calificación becario/a		A (excellent)	A (excellent)	Positiva
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	INAP	Número de solicitudes		31	34	Positiva
			Número de accésit		2	2	Positiva
			Número de tesis publicadas		5	4	Positiva
PES1921 CC04	a becas de formación postgraduados universitarios	INAP	Aportaciones a banco de innovación AAPP		21	28	Positiva
			Número de candidaturas seleccionadas (conv. 2019)		9	9	Positiva
			Número actividades de los becarios (conv. 2019)		136	298	Positiva
			Aportaciones a banco de innovación AAPP (conv. 2019)		15	27	Positiva
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	DGFP	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales		100	100	Positiva
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	INAP	Número de subvenciones concedidas		***	***	
			Número de solicitudes		***	***	
			Número de organizaciones sindicales beneficiarias		***	***	
			Número de cursos impartidos		***	***	
			% de valoraciones positivas de utilidad del curso		***	***	
PES1921 CC07	a titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	CTBG	Número de solicitudes recibidas		***	***	
			Número de becarios seleccionados		***	***	
			Número de actividades realizadas por los becarios en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual		***	***	
			Número de cursos, seminarios y jornadas recibidos		***	***	No valorable

Nota PES1921CC02: las becas se convocan para cursos académicos 2019/2020 o 2020/2021. La convocatoria 2019/2020 quedó desierta. En 2020 se ha anticipado el presupuesto de la beca 2020/2021

Cuadro 5. Indicadores no presupuestarios de las subvenciones en concurrencia competitiva



3.3 Valoración de subvenciones en régimen de concesión directa.

Valoración de la ejecución presupuestaria.

En los cuadros 1 y parte inferior del cuadro 3 anteriores se ha realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las subvenciones en régimen de concesión directa. Se han separado en dos cuadros por las diferentes características de las subvenciones a Entidades Locales para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales, que se ejecutan a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, mientras que el resto de subvenciones por concesión directa se convocan o se otorgan con carácter anual. Asimismo, la convocatoria de las subvenciones del cuadro 3 (a EELL para reparación de infraestructuras) puede producirse muy tarde en el ejercicio presupuestario correspondiente, lo que contribuye a disminuir de manera habitual la ejecución en el año de convocatoria.

- En el cuadro 1 se observa que 5 subvenciones se han ejecutado al 100%, lo que conlleva una valoración muy positiva. Son las PES1921-SN02, SN03, SN04, SN05 y SN06.
- La subvención PES1921-SN13 no llegó a convocarse, por lo que no procede evaluar su ejecución.
- Finalmente, la subvención PES1921-SN01, a la FEMP, para formación para el empleo en las AAPP presenta una ejecución muy negativa, del 17,35%. Esta subvención se ve penalizada por su empleo en un plan de formación, presentado por la FEMP, con 66 actividades que deben justificarse de manera individual. De hecho, se concedió el 100% de los 477.970,00€ disponibles en el presupuesto definitivo, de los que solo se pudieron abonar 119.492,50 € y se justificaron únicamente por los beneficiarios de manera correcta 82.924,82 €. Por tanto, la ejecución muy negativa de esta subvención no es achacable al centro gestor de la misma (INAP), ni a la propia FEMP, sino a su complejidad y a la tardía Resolución de concesión (6 de noviembre de 2020).

En conclusión, puede afirmarse que la ejecución presupuestaria de estas 7 subvenciones en régimen de concesión directa puede calificarse globalmente como muy positiva.

En cuanto a las subvenciones a Entidades Locales para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales, se analizan en el cuadro 3. Estas subvenciones tienen carácter plurianual y por ello pueden analizarse desde la perspectiva de ejecución de la cuantía asignada para cada una de ellas, o desde la ejecución anual de las cantidades consignadas en los presupuestos anuales. En este sentido, cabe señalar que las aplicaciones presupuestarias correspondientes se nutren habitualmente mediante modificaciones presupuestarias con créditos extraordinarios.

En el cuadro 3, la valoración se ha realizado sobre el porcentaje de ejecución de las cantidades asignadas en los PGE para 2020, para las 9 subvenciones de este bloque

- 4 subvenciones (PES1921-SN07, SN09, SN11 y SN14) presentan porcentajes de ejecución positivos o muy positivos
- 2 subvenciones (PES1921-SN12 y SN15) presentan porcentajes de ejecución aceptables
- 2 subvenciones (PES1921-SN08 y SN16) presentan porcentajes de ejecución negativos o muy negativos, si bien en el caso de la última, el porcentaje del 4,31% es explicable por la concesión tardía de esta (a mediados de noviembre de 2020) y su elevada cuantía (129.157.599,70€), que ha impedido la presentación de justificaciones y el pago de las mismas.
- 1 subvención (PES1921-SN10) no es valorable, al haber quedado desierta su convocatoria, por falta de solicitudes.

En la parte inferior del cuadro 3 se ha realizado una valoración diferente de la ejecución presupuestaria, utilizando un indicador porcentual de proyectos con subvención librada íntegramente respecto de proyectos efectivamente financiados. Con este indicador, que es sensible a la antigüedad de las concesiones, se observa lo siguiente:

- 3 subvenciones (PES1921-SN07, SN08 y SN09) presentan un resultado positivo o muy positivo, lo que es lógico, teniendo en cuenta que se concedieron entre finales de 2017 y mediados de 2019.
- 1 subvención (PES1921-SN10) no es valorable, al haber quedado desierta su convocatoria, por falta de solicitudes.



- 1 subvención (PES1921-SN11) presenta un resultado aceptable (convocada en noviembre de 2019)
- 4 subvenciones (PES1921-SN12, SN14, SN15 y SN16) presentan valores negativos o muy negativos (incluso un 0%), lo que es explicable por la concesión muy reciente de las mismas, que ha impedido que se hayan librado íntegramente los fondos para todos los proyectos efectivamente financiados.

En conclusión, puede afirmarse que la ejecución presupuestaria de estas 9 subvenciones en régimen de concesión directa se calificaría globalmente como aceptable.

Valoración de indicadores no presupuestarios

Aun cuando el [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio](#), no exige para este tipo de subvenciones la utilización de otros indicadores, diferentes de los de ejecución presupuestaria, se han tomado en cuenta las observaciones formuladas por la Intervención Delegada en el MPTFP a los informes realizados en 2019 y 2020, incorporando algunos indicadores que se recogen en los cuadros 2 y 3.

En el cuadro 2, únicamente se han podido incluir indicadores no presupuestarios para 3 de las 7 subvenciones (PES1921-SN01, SN05 y SN06). Estos indicadores, que en próximos informe anuales se irán completando y ampliando, incluyen una valoración subjetiva positiva.

En el cuadro 3 se ha incluido una batería de indicadores no presupuestarios para las 9 subvenciones a Entidades Locales para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes naturales. Algunos de dichos indicadores fueron sugeridos asimismo en las observaciones formuladas por la Intervención Delegada en el MPTFP a los informes realizados en 2019 y 2020.

En la parte superior del cuadro se recogen 8 indicadores:

- P01: Proyectos solicitantes de subvención (número)
- P02: Proyectos efectivamente financiados (número)
- P03: EELL beneficiadas por las subvenciones (número)
- P04: Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)
- P05: Importe de subvención concedido (euros)
- E01: Importe de subvención pagado (euros)
- E02: Importe de subvención pendiente de pago (euros)
- E03: Proyectos con subvención librada íntegramente (número)

En la parte inferior, se han calculado indicadores derivados de los anteriores, para todo el período abarcado por cada subvención (no sólo para el ejercicio 2020)

- Importe medio concedido por proyecto
- Importe medio concedido por habitante
- Importe medio pagado por proyecto
- Importe medio pagado por habitante
- Importe medio concedido por entidad local
- Importe medio pagado por entidad local. No se han incluyen los importes medios pagados por entidad local, ya que la cifra de entidades locales beneficiarias que aparece en el cuadro no es utilizable como divisor, pues en algunos casos una entidad local puede renunciar a una subvención concedida o no presentar adecuadamente la justificación de los gastos.

Los resultados de su cálculo, que reflejan el impacto de las subvenciones, figuran en la tabla, sin que se haya realizado una valoración expresa de los mismos.



3.4 Valoración de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Valoración de la ejecución presupuestaria.

En el cuadro 4 figura el análisis de la ejecución presupuestaria de las 7 subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva. En dicho cuadro se observa lo siguiente:

- 5 subvenciones (PES1921-CC01, CC02, CC03, CC04 y CC05) presentan porcentajes de ejecución muy positivos, incluso del 100% en 3 de ellas
- 1 subvención (PES1921-CC07) no puede evaluarse, al no haberse convocado por inexistencia de dotación presupuestaria (el presupuesto de 2020 correspondía al presupuesto de 2019 prorrogado y no se creó la rúbrica presupuestaria necesaria)
- 1 subvención (PES1921-CC06) no puede evaluarse al no haberse concedido en 2020. Dicha subvención se utiliza, entre otras cuestiones, para facilitar el desplazamiento de los representantes de las organizaciones sindicales a las Mesas generales de negociación. Debido a la pandemia sufrida en la mayor parte de 2020, que supuso la transformación de la mayoría de las reuniones presenciales en reuniones telemáticas, no se llegó a convocar.

En conclusión, puede afirmarse que la ejecución presupuestaria de estas 7 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva puede calificarse globalmente como muy positiva.

Valoración de indicadores no presupuestarios

Para estas 7 subvenciones, además de la ejecución presupuestaria, deben tomarse en consideración otros elementos de valoración, materializados en indicadores. A tal fin, en las fichas del PES 2019-2021 se incluían baterías de indicadores para cada subvención, de los que en el cuadro 5 se indican los más relevantes, junto con los valores alcanzados en 2020. Cabe señalar que para una valoración correcta de los mismos sería preciso contar con una cifra objetivo para cada uno de ellos. Estas cifras objetivo no constaban en las fichas descriptivas de cada subvención y no se incluyeron tampoco en la actualización del Plan para 2020.

Para poder realizar alguna valoración, se han incluido como referencia los valores alcanzados por dichos indicadores en 2019, con mejoras o, como mínimo, mantenimiento de las cifras en muchos de ellos en el ejercicio 2020.

De acuerdo con la información recogida en el cuadro 5, las cifras alcanzadas por los indicadores en 5 de las líneas de subvención pueden valorarse como positivas.

Sin embargo, en dos de las subvenciones no puede realizarse una valoración correcta:

- En la PES1921-CC06, no pueden valorarse los indicadores al no haberse convocado la subvención en 2020, por las razones descritas en el análisis de la ejecución presupuestaria,
- En la PES1921-CC07, no pueden valorarse los indicadores al no haberse convocado la subvención en 2020 por inexistencia de aplicación y crédito presupuestarios.

Por consiguiente, en el caso de las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, la evaluación realizada, tanto por la ejecución presupuestaria, como mediante la valoración de los indicadores, puede considerarse como aceptable, con la salvedad de que se trata de valoraciones subjetivas, por falta de objetivos cuantificados.



4. Actualización del Plan para el ejercicio 2021

Ejercicio 2019

En el propio ejercicio 2019, tras la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 se incorporaron al mismo dos nuevas subvenciones, cuyo seguimiento se ha incluido ya en el apartado anterior y que deben asimismo incorporarse al Plan actualizado para los ejercicios 2020 y 2021:

- PES1921-CC06: A organizaciones sindicales para formación
- PES1921-SN14: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)

Se modificó asimismo la ficha PES1921-CC05: a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva, por haberse actualizado la cuantía prevista para el ejercicio 2021.

Ejercicio 2020

A partir del ejercicio 2020 se incorporaron al PES 2019-2021 actualizado en 2019 tres nuevas subvenciones:

- PES1921-SN15: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)
- PES1921-SN16: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)
- PES1921-CC07: A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

Ejercicio 2021

Para el ejercicio 2021, último año de vigencia del PES 2019-2021, se incorporan al PES 2019-2021

- PES1921-SN17: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)
- PES1921-SN18: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)

Se actualizan asimismo las fichas correspondientes a las subvenciones

- PES1921-SN05: A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL
- PES1921-SN06: A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)
- PES1921-CC05: A las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva

Por indicación del CTBG, se elimina del Plan la ficha correspondiente a la subvención, para la que no existe rúbrica presupuestaria y no se ha convocado en todo el período 2019-2021:

- PES1921-CC07: A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

Anexos recapitulativos

En el Anexo IV se incluye un esquema actualizado de los objetivos estratégicos, las líneas de actuación y las subvenciones del PES 2019-2021, una vez incorporadas las subvenciones citadas.

Asimismo, en los Anexos V y VI se incluyen las fichas descriptivas de las nuevas subvenciones, por concesión directa y por concurrencia competitiva, respectivamente.

Finalmente, en el Anexo VII se recoge un cuadro con los indicadores correspondientes a las subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva, ya incluidos en las fichas descriptivas, para facilitar el seguimiento de las mismas.



ANEXO IA:

ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2020



ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2020

Notas:

1. Las subvenciones PES1921-CC06 y PES1921-SN14 se incorporaron al PES 2019-2021 en 2019
2. Las subvenciones PES1921-SN15 y PES1921-SN16 se incorporaron al PES 2019-2021 en 2020
3. La subvención PES 1921-CC07 se incorporó al PES 2019-2021 en 2020, pero no se ha convocado

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO		
9210	OE1	LA1	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad	S1	A la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	PES1921-SN01
				S2	A Administraciones Autonómicas	INAP	PES1921-SN02
				S3	A EELL para formación	INAP	PES1921-SN03
				S4	A planes de formación de la AGE	INAP	PES1921-CC01
				S5	A organizaciones sindicales para formación	INAP	PES1921-CC06
		LA2	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos	S1	A Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	PES1921-CC02
		LA3	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP	S1	Al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	PES1921-SN04
				S2	A premios a tesis doctorales en Ciencias sociales y jurídicas	INAP	PES1921-CC03
				S3	A becas de formación postgrados universitarios	INAP	PES1921-CC04
		921N	OE2	LA1	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE	S1	A las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva



ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2020 (CONT.)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA1	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas	S1	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN05
			LA2	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal	S1	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN06
			LA3	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales	S1	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 12/2015)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN07
					S2	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN08
					S3	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN09
					S4	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/09/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN10
					S5	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN11
					S6	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN12
					S7	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN14
					S8	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN15
					S9	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN16



ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2020 **(CONT. 2)**

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
922M	OE4	Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	LA1	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado	S1	A la Fundación "Manuel Giménez Abad"	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES1921-SN13
921X	OE5	Promover la transparencia de la actividad pública, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno	LA1	Fomento e impulso de la cultura de la transparencia	S1	A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	PES1921-CC07



ANEXO IB:

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR



Anexo IB: Descripción de los programas del sector

PROGRAMA 921N

DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Impulsar el desarrollo del diálogo social en la Función Pública

Se persigue mantener abiertos y potenciar todos los ámbitos de negociación, tanto de personal funcionario como de personal laboral, en las [Mesas Generales de Negociación](#), con especial referencia a las materias vinculadas con la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, como en el ámbito específico del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado otorgando subvenciones a las Organizaciones Sindicales presentes en las Mesas Generales.

Línea(s) de subvención: PES1921-CC05

Centro gestor: Dirección General de la Función Pública

PROGRAMA 921O

FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- [Formación y perfeccionamiento de los empleados públicos](#)

Se pretende mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio, mediante la subvención de actividades formativas dirigidas principalmente a empleados públicos del ámbito de la Administración General del Estado y, en menor medida, de otras Administraciones, en particular de las entidades integrantes de la Administración local, en el marco del [Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas](#) y de la propia [planificación del instituto](#). Los beneficiarios de las diferentes convocatorias son Ministerios, Organismos y Entidades del sector público Estatal, Administraciones Autonómicas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las propias Entidades Locales (EELL) y las Organizaciones Sindicales (OOSS). Asimismo, se promueve la formación en gestión pública desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos superiores de la AGE, con las becas Fulbright-INAP.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN01, SN02, SN03, CC01, CC02, CC06

Centro gestor: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

- Actividades de coordinación, cooperación, investigación y publicaciones

Se pretende mejorar el conocimiento de las AAPP mediante la promoción del mismo otorgando subvenciones a la realización de estudios e investigaciones multidisciplinares sobre las instituciones del Estado, de las Administraciones públicas y de la función pública, creando grupos de investigación a estos efectos, concediendo [becas](#) y [premios](#), editando publicaciones relacionadas con estas



materias y gestionando el diverso conocimiento generado en torno al Estado y las Administraciones públicas.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN04, CC03, CC04

Centro gestor: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)

PROGRAMA 921X

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

- Se pretende promover la transparencia de la actividad pública mediante el fomento e impulso de la cultura de la transparencia, asegurando así la sensibilización social y la formación en las materias contempladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Se otorgan subvenciones a titulados universitarios en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

Línea(s) de subvención: PES1921-CC07²

Centro gestor: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

PROGRAMA 922M

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y DESARROLLO DE SUS SISTEMAS DE COLABORACIÓN

- El objetivo es conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y de los aspectos competenciales entre ellas. Para ello se subvenciona la realización de estudios sobre aspectos competenciales de las relaciones entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales, así como sobre el ejercicio de las funciones administrativas de cada nivel y sus mutuas interacciones, por parte de una Fundación especializada en estas materias.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN13 A la [Fundación Manuel Giménez Abad](#)

Órgano gestor: Dirección General Cooperación Autonómica y Local

PROGRAMA 942A

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL DEL ESTADO

Las líneas de actuación de la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales se estructuran en torno a las siguientes actividades, entre otras:

² Esta subvención se incluye únicamente como referencia, al no haberse convocado en todo el periodo 2019/2021



- Cooperación financiera mediante la concesión de [subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular](#) (como medida de recuperación de zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil), cuyos beneficiarios son EELL..

La [Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil](#) (en adelante, LSNPC) tiene como objetivo reforzar los mecanismos que potencien y mejoren el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes.

Después de adoptarse todas las medidas para hacer frente a una emergencia con relevancia de protección civil, la fase de recuperación (artículos 20 a 25 de la LSNPC) persigue el restablecimiento de la normalidad en las zonas siniestradas.

La declaración de una zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil supondrá la adopción de las medidas que determine el Consejo de Ministros, entre las previstas en los artículos 22 y 24 de la LSNPC.

Entre las medidas de la fase de recuperación, el artículo 24.1, en su apartado e), prevé la posibilidad de que el Consejo de Ministros adopte “subvenciones por daños en infraestructuras municipales, red viaria provincial e insular”. La instrucción y resolución del procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones es competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Dirección General de Cooperación Autonómica y Local), teniendo reflejo presupuestario en el programa 942A.

Las declaraciones de zonas gravemente afectadas gravemente por emergencia de protección civil (ZAGEPC) tienen un carácter cada vez más recurrente, provocando importantes daños que afectan a servicios esenciales para la población.

Declaraciones de ZAGEPC o Instrumento normativo	Importe total máximo de las subvenciones	Aplicación presupuestaria³
Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre	19.610.891,12 €	22.04.942A.767
Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero	77.205.107,57 €	22.04.942A.768
Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre.	550.274,35 €	22.04.942A.763
Acuerdo Consejo de Ministros 10/11/2017.	1.460.282,23 €	22.04.942A.761
Acuerdo Consejo de Ministros 07/09/2018.	883.996,87 €	22.04.942A.762
Acuerdo Consejo de Ministros 19/10/2018.	20.051.812,24 €	22.04.942A.766
Acuerdo Consejo de Ministros 02/11/2018.	27.018.737,77 €	22.04.942A.764
Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero	***	***
Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre.	12.708.189,41 €	22.04.942A.765
Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre.	151.955.050,16 €	22.04.942A.769
Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto.	76.324.639,13 €	22.04.942A.769
Real Decreto 904/2020, de 13 de octubre.	152.438,66 €	22.04.942A.769

³ A partir del presupuesto de 2021, las aplicaciones presupuestarias serán 22.03.942A.7nn



Las ayudas están destinadas a financiar las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la [Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares y de las diputaciones provinciales, por lo que contribuyen a restaurar servicios esenciales dañados.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN07, SN08, SN09, SN10, SN11, SN12, SN14, SN15, SN16, SN17, SN18

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

- Cooperación financiera para el desarrollo económico de zonas con especiales dificultades estructurales o para la realización de proyectos de especial relevancia social, y en especial para el [Fondo de Inversión de Teruel \(FITE\)](#).

La Constitución Española reconoce en su artículo 158 el principio de solidaridad como un instrumento para atenuar las desigualdades territoriales y procurar la cohesión interna como un objetivo de la política económica y social.

Este principio constitucional se materializa mediante el Fondo de Compensación Interterritorial, previsto en el citado artículo, del cual no es beneficiaria la Comunidad Autónoma de Aragón por su nivel de renta. Existen, no obstante, desigualdades estructurales internas en la Comunidad Autónoma de Aragón que afectan a la provincia de Teruel y sobre las que la política regional no puede actuar eficazmente con los mecanismos generales disponibles. En este sentido, la provincia de Teruel requiere de una acción pública específica para promover medidas tendentes a corregir los desequilibrios existentes en la provincia y la generación de actividad económica y de empleo.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN06

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

- Cooperación financiera para el desarrollo de las actividades de la [Federación Española de Municipios y Provincias \(FEMP\)](#).

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. La subvención tiene como finalidad financiar parte de los gastos de funcionamiento de la FEMP.

Con esta actividad, la Administración General del Estado pretende colaborar en el mejor desarrollo de las funciones que corresponden a dicha asociación, lo que a su vez redundará en beneficio de los municipios, provincias, islas y demás Entes locales, al posibilitarles un mejor cumplimiento de sus competencias y prestación de sus servicios.

Línea(s) de subvención: PES1921-SN05

Centro gestor: Dirección General de Cooperación Autonómica y Local





ANEXO II:

FICHAS DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN EN 2020 SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA



PES1921-SN01 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS																												
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad																										
2	Código	PES1921-SN01																										
3	Centro gestor	INAP																										
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por el conjunto de las Entidades Locales que han sido incluidos en el plan formativo de la FEMP (ámbito supramunicipal).																										
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación del plan formativo de la FEMP como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto.																										
6	Tipo de subvención	Concesión directa																										
7	Ejecución presupuestaria 2020	82.924,82€																										
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE																										
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.488																										
10	Instrumento jurídico	Resolución del INAP por la que se aprueba la concesión directa de una subvención a la FEMP para la financiación del Plan de Formación Interadministrativo para el año 2020, según las previsiones establecidas por el Real Decreto 959/2020, de 3 de noviembre, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9/03/2018 (BOE nº. 74, de 26 de marzo).																										
11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>La FEMP ha elaborado un plan de formación interadministrativo para 2020 que incluye 66 actividades</p> <table border="0"> <tr> <td>Dirección y Gerencia Pública</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Económico-presupuestaria</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Específicos determinados colectivos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Innovación y creatividad en organizaciones</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Jurídico-procedimental</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Políticas de Igualdad</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Recursos Humanos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Social y Medio Ambiental</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Tecnologías información y comunicación</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Transparencia y buen gobierno</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Urbanismo y Medio Ambiente</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Utilización eficiente de recursos públicos</td> <td>8</td> </tr> </table>	Dirección y Gerencia Pública	9	Económico-presupuestaria	2	Específicos determinados colectivos	3	Innovación y creatividad en organizaciones	1	Jurídico-procedimental	6	Políticas de Igualdad	4	Recursos Humanos	4	Responsabilidad Social y Medio Ambiental	3	Tecnologías información y comunicación	6	Transparencia y buen gobierno	4	Unión Europea	4	Urbanismo y Medio Ambiente	12	Utilización eficiente de recursos públicos	8
Dirección y Gerencia Pública	9																											
Económico-presupuestaria	2																											
Específicos determinados colectivos	3																											
Innovación y creatividad en organizaciones	1																											
Jurídico-procedimental	6																											
Políticas de Igualdad	4																											
Recursos Humanos	4																											
Responsabilidad Social y Medio Ambiental	3																											
Tecnologías información y comunicación	6																											
Transparencia y buen gobierno	4																											
Unión Europea	4																											
Urbanismo y Medio Ambiente	12																											
Utilización eficiente de recursos públicos	8																											
12	Observaciones y comentarios																											
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap																										



PES1921-SN02 A ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-SN02
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área competencial es exclusiva de las CC.AA. y ciudades autónomas, en la formación de sus empleados públicos. El sector de aplicación es el del personal de las CC.AA. y ciudades autónomas.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación de los planes formativos de las CC.AA. y ciudades autónomas, como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto, y mejorar la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2020	30.864.140,00 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.450 (Subconceptos 00-17)
10	Instrumento jurídico	Mediante Resolución del director del INAP, a propuesta de la Comisión General del AFEDAP y conforme al acuerdo de distribución de fondos alcanzado en cada anualidad. Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, publicado por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de estado de Función Pública (BOE nº. 74, de 26 de marzo).
11	Resultado indicadores de seguimiento	No se han recibido todos los datos estadísticos sobre la gestión de 2020 por lo que no se ha podido realizar el análisis de los indicadores.
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-SN03 A EE.LL. PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-SN03
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área competencial es exclusiva de las CC.AA., en la formación de los empleados públicos de las entidades locales de su ámbito territorial. El sector de aplicación son las entidades locales (EE.LL.) que presenten planes formativos para su personal.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de los planes formativos de las EE.LL., como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto, y mejorar la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2020	11.471.350 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.451 (Subconceptos 00-15)
10	Instrumento jurídico	Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, publicado por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de estado de Función Pública (BOE nº. 74, de 26 de marzo). Mediante Resolución del director del INAP, a propuesta de la Comisión General del AFEDAP y conforme al acuerdo de distribución de fondos alcanzado en cada anualidad.
11	Resultado indicadores de seguimiento	No se han recibido todos los datos estadísticos sobre la gestión de 2020 por lo que no se ha podido realizar el análisis de los indicadores.
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-SN04 AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-SN04
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Cooperación institucional entre el INAP y el Ayuntamiento de Valdeavellano.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Cofinanciar los gastos de personal, seguridad social, reparaciones, oficina, mantenimiento, electricidad, combustibles, limpieza, comunicaciones, seguros y representaciones, de un centro que sirva como espacio de formación para los empleados públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2020	50.000,00 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.921O.461
10	Instrumento jurídico	Mediante Resolución Director del INAP.
11	Resultado indicadores de seguimiento	No se han recibido todos los datos estadísticos sobre la gestión de 2020 por lo que no se ha podido realizar el análisis de los indicadores.
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	



PES1921-SN05 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS EELL		
1	Línea de subvención	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas
2	Código	PES1921-SN05
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales, misión con la que se constituye la FEMP.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, facilitando la cooperación en el desarrollo de políticas de la UE y nacionales con incidencia en las EELL, cooperando en la organización de actividades de interés general y realizando estudios de carácter local.
6	Tipo de subvención	Nominativa
7	Ejecución presupuestaria 2020	2.000.000 € (100% ejecución)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE No tiene carácter plurianual
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.480
10	Instrumento jurídico	<p>Real Decreto 544/2020, de 26 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.</p> <p>Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la canalización de la subvención establecida en el Real Decreto 544/2020, de 26 de mayo, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad (firmado el 21 de julio de 2020).</p>
11	Resultado indicadores de seguimiento	De conformidad con el presupuesto de la FEMP 2020, la totalidad de sus ingresos asciende a 17.253.689 euros, por lo que esta subvención representa el 11,59 % de los mismos.
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	



PES1921-SN06 A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE)		
1	Línea de subvención	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal
2	Código	PES1921-SN06
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo empresarial (en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico), así como de infraestructuras de transportes y municipales apoyo al patrimonio cultural, ambiental y social. La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL,...).
6	Tipo de subvención	Nominativa
7	Ejecución presupuestaria 2020	30.000.000 € (librado el 100% de la aportación estatal)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (no tiene carácter plurianual)
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.753
10	Instrumento jurídico	Convenio AGE-Comunidad Autónoma de Aragón
11	Resultado indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos beneficiarios del crédito: 37• Tipología de los proyectos financiados:<ul style="list-style-type: none">-Infraestructuras de transportes y comunicaciones-Apoyo a iniciativas empresariales, fundamentalmente en los ámbitos industrial, agroalimentario y turístico-Apoyo a las infraestructuras para la implantación de empresas-Apoyo a inversiones de con finalidad de mejora de protección del medio ambiente.- Actividades tendentes a desarrollar la sociedad de la información en el ámbito de la provincia.-Inversiones necesarias para desarrollar la cohesión social y para incrementar el bienestar de sus habitantes.-Apoyo al fomento de iniciativas culturales.-Inversiones que tengan como finalidad la dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio.-Apoyo a proyectos estratégicos y singulares.
12	Observaciones y comentarios	La aportación de la Comunidad Autónoma de Aragón será de 30.000.000,00 de euros, aportados a lo largo de la vigencia del convenio. Se encuentra en ejecución (periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022). Justificación hasta 31/03/2023.
13	Información sobre la línea	https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/30/pdfs/BOE-S-2020-259.pdf https://boe.es/boe/dias/2020/12/17/pdfs/BOE-A-2020-16404.pdf



PES1921-SN07 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD-LEY 12/2015).				
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales		
2	Código	PES1921-SN07		
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local		
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL		
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre (B.O.E. de 31 de octubre), se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015. El objetivo es reparar los daños materiales causados por los temporales de lluvia en el territorio afectado. Mediante RD-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.		
6	Tipo de subvención	Concesión directa		
7	Ejecución presupuestaria 2020	185.178,82 € (respecto de 244.848,79€ en PGE2020)		
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (importe total 19.610.891,12, en varias anualidades)		
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.767		
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas		
11	Resultado indicadores de seguimiento	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor
		P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	235
		P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	168
		P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	34
		P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	1.888.032
		P05	Importe de subvención concedido (euros)	6.673.841,43 €
		E01	Importe de subvención pagado (euros)	5.066.231,20 €
		E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	0
		E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	123
12	Observaciones y comentarios	Esta línea ha finalizado el 31.12.2020		
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/subvenciones_2015_2.html		



PES1921-SN08 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD-LEY 2/2017).																														
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																												
2	Código	PES1921-SN08																												
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																												
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL																												
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.																												
6	Tipo de subvención	Concesión directa																												
7	Ejecución presupuestaria 2020	1.307.645,92 (respecto de 4.493.912,63€ en PGE2020)																												
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (importe total 77.205.107,57€ en varias anualidades)																												
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.768																												
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas																												
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>901</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>768</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>242</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>6.659.889</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>26.450.080,45 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>17.722.873,46 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>4.493.912,63 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>495</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	901	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	768	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	242	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	6.659.889	P05	Importe de subvención concedido (euros)	26.450.080,45 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	17.722.873,46 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	4.493.912,63 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	495	
Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																												
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	901																												
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	768																												
P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	242																												
P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	6.659.889																												
P05	Importe de subvención concedido (euros)	26.450.080,45 €																												
E01	Importe de subvención pagado (euros)	17.722.873,46 €																												
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	4.493.912,63 €																												
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	495																												
12	Observaciones y comentarios	Para la canalización de las subvenciones en el ámbito territorial de Cataluña, se firmó un convenio específico entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el artículo 6 del real decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales y reguladas en la orden HAP/196/2015, de 21 de enero. El convenio, firmado el 25 de diciembre de 2018 (BOE núm. 22, de 25 de enero 2019), tiene un importe de 1.103.640,00 €.																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/RDL_2_2017.html																												



PES1921-SN09 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 10/11/2017).																														
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																												
2	Código	PES1921-SN09																												
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																												
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL																												
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 10/11/2017, se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias, como consecuencia de los incendios acaecidos durante el mes de octubre de 2017 y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.																												
6	Tipo de subvención	Concesión directa																												
7	Ejecución presupuestaria 2020	84.728,44 € (respecto de 95.729,87 € en PGE 2020)																												
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (importe total 1.460.282,23 en varias anualidades)																												
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.761																												
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas																												
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>310.766</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>529.042,27 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>352.718,05 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>34.808,59 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>34</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	48	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	39	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	10	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	310.766	P05	Importe de subvención concedido (euros)	529.042,27 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	352.718,05 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	34.808,59 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	34	
Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																												
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	48																												
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	39																												
P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	10																												
P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	310.766																												
P05	Importe de subvención concedido (euros)	529.042,27 €																												
E01	Importe de subvención pagado (euros)	352.718,05 €																												
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	34.808,59 €																												
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	34																												
12	Observaciones y comentarios	La diferencia de importes concedidos, certificados y pendientes de pago corresponde a proyectos sin certificado de adjudicación presentados, o bien presentados pero sin cumplir los requisitos de la convocatoria, que da lugar a pérdida del derecho al cobro de la subvención.																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/ACM_10_11_2017.html																												



PES1921-SN10 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 07/09/2018).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN10
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, se declaran la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) "zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el 23 de mayo, respectivamente y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2020	0€
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (importe 883.996,87€)
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.762
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas:0 -Número de solicitudes concedidas: 0 -Importe concedido: 0€ -Importe certificado: 0€ -Importe materialmente pagado: 0 € -Importe pendiente de pago: 0 €
12	Observaciones y comentarios	No se ha ejecutado el gasto dado que transcurrido el periodo de presentación de solicitudes de un mes no se presentó ninguna, por lo que la convocatoria fue declarada desierta por Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 de la Directora General de Cooperación Autonómica y Local.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/Acuerdo-de-Consejo-de-Ministros--de-7-de-Septiembre-de-2018.html



PES1921-SN11 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 19/10/2018).																													
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																											
2	Código	PES1921-SN11																											
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																											
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.																											
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 19/10/2018, se declara a los municipios de Artá, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de Comunidad Autónoma de Illes Balears, zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada. El objetivo es reparar los daños materiales causados por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el día 9 de octubre de 2018																											
6	Tipo de subvención	Concesión directa																											
7	Ejecución presupuestaria 2020	5.414.928,19 € (respecto de 5.414.937,08 euros de crédito en 2020)																											
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (importe total de 20.051.812,24 € en varias anualidades)																											
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.766																											
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas-																											
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>71</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>896.038</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>17.987.797,27 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>16.882.144,19 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>1.105.653,38 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	76	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	71	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	6	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	896.038	P05	Importe de subvención concedido (euros)	17.987.797,27 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	16.882.144,19 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	1.105.653,38 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	33
Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																											
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	76																											
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	71																											
P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	6																											
P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	896.038																											
P05	Importe de subvención concedido (euros)	17.987.797,27 €																											
E01	Importe de subvención pagado (euros)	16.882.144,19 €																											
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	1.105.653,38 €																											
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	33																											
12	Observaciones y comentarios																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/ACM_19_10_2018.html																											



PES1921-SN12 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 02/11/2018).																													
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																											
2	Código	PES1921-SN12																											
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																											
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.																											
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears "Zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil" y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada causadas por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19,20 y 21 de octubre de 2018.																											
6	Tipo de subvención	Concesión directa																											
7	Ejecución presupuestaria 2020	3.968.658,53 € (respecto de 7.539.314,98€ en PGE2020)																											
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (Importe total de 27.018.737,77€ en varias anualidades)																											
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.764																											
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.																											
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>165</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>133</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>3.644.725</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>8.284.961,52 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>3.968.658,53 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>4.316.302,99 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>36</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	165	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	133	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	73	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	3.644.725	P05	Importe de subvención concedido (euros)	8.284.961,52 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	3.968.658,53 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	4.316.302,99 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	36
Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																											
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	165																											
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	133																											
P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	73																											
P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	3.644.725																											
P05	Importe de subvención concedido (euros)	8.284.961,52 €																											
E01	Importe de subvención pagado (euros)	3.968.658,53 €																											
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	4.316.302,99 €																											
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	36																											



12	Observaciones y comentarios	Adicionalmente, las ayudas previstas para entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cataluña se gestionaron a través de un convenio específico entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Administración de la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 02 de noviembre de 2018, por el que se declara, entre otras, la provincia de Tarragona “zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” y reguladas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero. Firmado el 08 de noviembre de 2019 (BOE núm 301 de 16 de diciembre), tiene un importe de 6.904.279,62 €.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/AMC_2_11_2018.html



PES1921-SN13 A LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD		
1	Línea de subvención	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado
2	Código	PES1921-SN13
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dirigida a subvencionar parte de las actividades de la fundación (proyectos de investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico)
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico "Manuel Giménez Abad" tiene como finalidad contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico. La Fundación realiza sus actividades de acuerdo con los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y al pluralismo ideológico.</p> <p>La subvención tiene como finalidad financiar actividades como la celebración de seminarios, congresos, jornadas, diálogos y publicaciones en las áreas objeto de estudio de la Fundación, entre otras, la organización territorial del Estado, estudios políticos y parlamentarios.</p>
6	Tipo de subvención	Nominativa
7	Ejecución presupuestaria 2020	0 € (ver observaciones)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (no tiene carácter plurianual)
9	Aplicación Presupuestaria	22.04.922M. 482
10	Instrumento jurídico	Convenio con la Fundación Manuel Giménez Abad
11	Resultado indicadores seguimientos	
12	Observaciones y comentarios	La subvención no se otorgó en 2020
13	Información sobre la línea	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-14193



PES1921-SN14 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 1387/2018).																													
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																											
2	Código	PES1921-SN14																											
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																											
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.																											
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños materiales causados por diversos acontecimientos meteorológicos acaecidos desde la entrada en vigor de Real Decreto-ley 2/2017, de 23 de enero, hasta finales de junio de 2017, ampliando el ámbito temporal y territorial de las medidas contenidas en el citado RD-L 2/2017 y de los ACM de 9 y 23 de diciembre de 2016.																											
6	Tipo de subvención	Concesión directa																											
7	Ejecución presupuestaria 2020	365.872,47€ (sobre 467.733,20 en PGE2020)																											
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE: (550.274,35 en varias anualidades)																											
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.763																											
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.																											
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>51.637</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>550.274,36 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>365.872,47 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>184.401,89 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	5	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	4	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	4	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	51.637	P05	Importe de subvención concedido (euros)	550.274,36 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	365.872,47 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	184.401,89 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0
		Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																									
		P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	5																									
		P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	4																									
		P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	4																									
		P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	51.637																									
		P05	Importe de subvención concedido (euros)	550.274,36 €																									
		E01	Importe de subvención pagado (euros)	365.872,47 €																									
		E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	184.401,89 €																									
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0																											
12	Observaciones y comentarios																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/RD_1387_2018.html																											



PES1921-SN15 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 630/2019).																													
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																											
2	Código	PES1921-SN15																											
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																											
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.																											
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños materiales causados por situaciones catastróficas generadas por temporales de lluvias torrenciales, nieve, inundaciones, desbordamientos de ríos y torrentes, o incendios forestales, que conllevaran la incorporación de medios extraordinarios estatales. Mediante Real Decreto-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada en el anexo del Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre.																											
6	Tipo de subvención	Concesión directa																											
7	Ejecución presupuestaria 2020	2.988.970,88 € (sobre 5.400.980,51 € en PGE2020)																											
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (12.708.189,41 € en varias anualidades)																											
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.765																											
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.																											
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>328</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>185</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>72</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>1.856.006</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>8.393.111,31 €</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>2.988.970,88 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>5.404.140,43 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	328	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	185	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	72	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	1.856.006	P05	Importe de subvención concedido (euros)	8.393.111,31 €	E01	Importe de subvención pagado (euros)	2.988.970,88 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	5.404.140,43 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0
		Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																									
		P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	328																									
		P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	185																									
		P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	72																									
		P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	1.856.006																									
		P05	Importe de subvención concedido (euros)	8.393.111,31 €																									
		E01	Importe de subvención pagado (euros)	2.988.970,88 €																									
		E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	5.404.140,43 €																									
		E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	0																									
12	Observaciones y comentarios																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/RDL_2_2019.html																											



PES1921-SN16 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (Real Decreto-ley 11/2019)																													
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales																											
2	Código	PES1921-SN16																											
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local																											
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.																											
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños materiales causados por incendios, temporales y otras circunstancias catastróficas en el territorio afectado. Mediante RD-ley se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada																											
6	Tipo de subvención	Concesión directa																											
7	Ejecución presupuestaria 2020	5.562.355,14 € (sobre 129.157.599,70 € en PGE2020)																											
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (151.955.050,16 € en varias anualidades)																											
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.769																											
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.																											
11	Resultado indicadores de seguimiento	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre del indicador (unidad de medida)</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P01</td> <td>Proyectos para los que se solicitó subvención (número)</td> <td>1130</td> </tr> <tr> <td>P02</td> <td>Proyectos efectivamente financiados (número)</td> <td>839</td> </tr> <tr> <td>P03</td> <td>Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)</td> <td>222</td> </tr> <tr> <td>P04</td> <td>Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)</td> <td>7.728.546</td> </tr> <tr> <td>P05</td> <td>Importe de subvención concedido (euros)</td> <td>47.799.383,21€</td> </tr> <tr> <td>E01</td> <td>Importe de subvención pagado (euros)</td> <td>5.562.355,14 €</td> </tr> <tr> <td>E02</td> <td>Importe de subvención pendiente de pago (euros)</td> <td>42.237.028,07 €</td> </tr> <tr> <td>E03</td> <td>Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor	P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	1130	P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	839	P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	222	P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	7.728.546	P05	Importe de subvención concedido (euros)	47.799.383,21€	E01	Importe de subvención pagado (euros)	5.562.355,14 €	E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	42.237.028,07 €	E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	-
Código	Nombre del indicador (unidad de medida)	Valor																											
P01	Proyectos para los que se solicitó subvención (número)	1130																											
P02	Proyectos efectivamente financiados (número)	839																											
P03	Entidades locales beneficiadas por las subvenciones (número)	222																											
P04	Población beneficiada por las subvenciones (habitantes)	7.728.546																											
P05	Importe de subvención concedido (euros)	47.799.383,21€																											
E01	Importe de subvención pagado (euros)	5.562.355,14 €																											
E02	Importe de subvención pendiente de pago (euros)	42.237.028,07 €																											
E03	Proyectos con la subvención librada íntegramente (número)	-																											
12	Observaciones y comentarios																												
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/RDL_11_2019.html																											



ANEXO III:

FICHAS DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN EN 2020 SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



PES1921-CC01 A PLANES DE FORMACIÓN DE LA AGE		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-CC01
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área de competencia afectada es la formación del personal de las entidades de la Administración General del Estado. El sector de aplicación son las entidades AGE que presentan planes formativos para sus empleados públicos.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación de los planes formativos de las entidades AGE tiene por objetivo incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto. El efecto esperado es la mejora en la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	5.954.613,66€
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.000X.400 22.101.000X.410 22.101.000X.420 22.101.000X.430 22.101.921O.440
10	Instrumento jurídico	El Plan de acción se desarrollará según lo previsto en el AFEDAP y en los acuerdos anuales de distribución, aplicación y gestión de los fondos disponibles para la financiación de las acciones de formación para el empleo de las Administraciones públicas, aprobados por la Comisión General del AFEDAP Resolución del INAP por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del AFEDAP
11	Resultado indicadores de seguimiento	Se han solicitado un total de 58 Planes de Formación de los cuales han sido:: <ul style="list-style-type: none">• Unitarios 46• Unitarios de carácter interdepartamental: 4• Interadministrativos: 8 El total de beneficiarios han sido 58
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-CC02 BECA FULBRIGHT A PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A1		
1	Línea de subvención	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos superiores
2	Código	PES1921-CC02
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Estudios de posgrado en universidades estadounidenses dirigidos a funcionarios de carrera del subgrupo A1 de cuerpos o escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública, en situación administrativa de servicio activo y con destino en la AGE.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio e innovación de la Administración pública, promueve el estudio y la reflexión encaminados a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Uno de los instrumentos para lograr estos objetivos es la convocatoria anual de la beca INAP-Fulbright, cuyo objetivo es la formación de funcionarios españoles con el fin de que los conocimientos adquiridos reviertan en la mejora de la Administración pública. Asimismo, tiene como finalidad estrechar los lazos de cooperación con los EEUU.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	Convocatoria: Resolución de 8 de julio de 2019 del INAP (Extracto en el BOE n.º 167, de 13 de julio), por la que se convoca 1 beca INAP-FULBRIGHT para el curso 2020/2021. Resolución de 20 de noviembre de 2019 del INAP de adjudicación a Isabel Martínez Ponte, con DNI ***4848**. Presupuestado: 62.500 euros Presupuesto ejecutado: 59.771,25 euros
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE (INAP) de 2020
9	Aplicación presupuestaria	22.101.921O.483
10	Instrumento jurídico	Orden PRE/1055/2010, de 23 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América. Convenio Marco de Colaboración de 14 de octubre de 2009.
11	Resultado indicadores de seguimiento	1) Beca 2019/2020 Desierta: ningún indicador. 2) Beca 2020/2021. Concedida a Isabel Martínez Ponte, con DNI ***4848** para el curso académico 2020/2021. Forma de enseñanza: online, debido a la pandemia de la COVID-19. La becaria no ha podido viajar a EE. UU. Máster en Administración pública de la University of Maryland College Park (UMCP). El curso se inició en agosto de 2020 y termina en agosto de 2021. Informe de la Comisión Fulbright sobre incidencia del COVID-19 en el desarrollo de la beca (diciembre de 2020). Calificaciones del primer semestre (Fall 2020): Créditos obtenidos 47,1 (equivalente al grado A excelente). En realización el periodo Spring Term y Summer Term.
12	Observaciones y comentarios	En 2020 no se puede justificar la beca 2019/2020 porque se declaró desierta. En 2021 se justificará académica y económicamente la beca del curso 2020/2021. Debido a que la becaria se encuentra en España (por las restricciones de viaje debido a la pandemia de la COVID-19), no ha recibido la ayuda de viaje 1.200 € ni tampoco la asignación única para gastos de primera instalación de 1.330 €. En caso de que pudiera viajar en algún momento, se le concederían.
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/beca-inap-fulbright



PES1921-CC03 PREMIOS INAP PARA TESIS DOCTORALES		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-CC03
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Convocatoria anual de un premio para tesis doctorales en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, incidiendo en las tendencias de reforma en la Administración Pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento. Tesis doctorales de doctores de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de publicación de la misma. Es requisito imprescindible que hayan sido defendidas en universidades españolas y que hayan recibido la mención <i>cum laude</i> , escritas en alguna de las lenguas oficiales del Estado o en inglés y resumen en español, en el caso de tesis con mención de "Doctorado internacional", y ser inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio de la Administración Pública, promueve el estudio y la reflexión encaminadas a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Para ello, convoca anualmente un premio a tesis doctorales que generen conocimiento de alta calidad en este ámbito. Las tesis premiadas podrán ser objeto de publicación por el INAP.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	Presupuesto comprometido: 6.000 euros Ejecutado: 100%
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE 2019
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.480
10	Instrumento jurídico	- Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, que regulan la concesión de las becas de formación e investigación así como los premios a tesis doctorales. - Convocatoria: Resolución de 20 de julio de 2020 del INAP (Extracto en BOE nº 203, de 27 de julio de 2020) y adjudicación por Resolución de 16 de noviembre de 2020.



11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>Número de solicitudes de participación en los premios: 34 solicitudes (8 no admitidas)</p> <p>Número de tesis a las que se otorgan los accésits: 2</p> <p>Número de tesis publicadas por el INAP: 4 (las tres premiadas y una más merecedora de publicación).</p> <p>- Tesis premiada: “La innovación pública en las Administraciones locales”, realizada por Pilar Mairal Medina.</p> <p>- Primer accésit: “Organizational justice and its relationship with human resources processes in Public Administrations: managerial competencies and job performance = La justicia organizacional y su relación con los procesos de recursos humanos en las Administraciones Públicas: competencias directivas y desempeño laboral”, realizada por Ana María Castaño Pérez.</p> <p>- Segundo accésit: “Las redes sociales en la Administración General del Estado. Factores jurídicos e institucionales”, realizada por Óscar Antonio Cortés Abad.</p>
12	Observaciones y comentarios	La edición de 2020 continuó los nuevos requisitos establecidos en 2019, que se ampliaron a aquellas tesis <i>cum-laude</i> con mención de Doctorado Internacional.
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/premios



PES1921-CC04 BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA POSTGRADUADOS UNIVERSITARIOS (INAP).		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-CC04
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Convocatoria anual de becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios en las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Biblioteconomía y Documentación.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio e innovación de la Administración pública, promueve el estudio y la reflexión encaminados a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Uno de los instrumentos para lograr estos objetivos es la convocatoria anual de las becas de formación e investigación.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	<ol style="list-style-type: none"> Finalizó la beca adjudicada el 7 de junio de 2019 (Convocatoria de 26 de marzo de 2019) Se prorrogaron 9 becas de formación correspondientes a la convocatoria de 2019: Resolución de 16 de junio de 2020. <p>Total presupuestado: 140.400,00 euros. Ejecutado: 139.967,67 euros.</p>
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE para 2019 y 2020
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.480
10	Instrumento jurídico	<p>Resolución de 26 de marzo de 2019 del INAP (Extracto en BOE, n.º 78, de 1 de abril de 2019), por la que se convocan nueve becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios.</p> <p>Resolución de 7 de junio por la que se adjudican nueve becas.</p> <p>Resolución de 16 de junio de 2020 por la que se aprueba la prórroga de nueve becas de formación.</p> <p>Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del INAP.</p>
11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>1) Hasta la prórroga: De la Convocatoria de 26 de marzo (Extracto BOE nº 78, de 1 de abril de 2019), adjudicada por Resolución de 7 de junio, los indicadores son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de candidaturas seleccionadas: 9 becas de formación para titulados superiores universitarios, 5 para el área de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4 para Biblioteconomía y Documentación. Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual. En total, suman 261 tareas actividades realizadas por los becarios. Número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas, según seguimiento mensual: 28 buenas prácticas que se distribuyen en las siguientes líneas de investigación: <ul style="list-style-type: none"> Innovación formativa: 5. Innovación social: 5. Innovación administrativa: 12. Responsabilidad social corporativa, inclusión y diversidad: 6.



11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>2) De la Resolución de 16 de junio de prórroga, los indicadores son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de candidaturas seleccionadas: 9 becas de formación para titulados superiores universitarios, siendo 5 para el área de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4 para Biblioteconomía y Documentación.• Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual. En total, suman 298 tareas/actividades realizadas por los becarios.• Número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas, según seguimiento mensual: 27 buenas prácticas que se distribuyen en las siguientes líneas de investigación:<ul style="list-style-type: none">- Innovación administrativa: 13.- Responsabilidad Social Corporativa, inclusión y diversidad: 5.- Innovación formativa: 4.Innovación social: 5
12	Observaciones y comentarios	<p>Debido a la pandemia de la COVID-19 los becarios también han desarrollado su beca en modalidad de teletrabajo combinada con asistencia presencial.</p> <p>Hasta la prórroga, realizada por Resolución de 16 de junio de 2020, una titular de la beca de biblioteca renunció con efectos el 30 de octubre de 2019 y fue sustituida por la suplente n.º 1, que se incorporó el 11 de noviembre de 2019.</p> <p>Se renovó la prórroga de los nueve titulares por Resolución de 16 de junio, cuatro de Biblioteca y cinco de Ciencias Sociales y Jurídicas. Una titular de la beca de biblioteca renunció con efectos el 31 de octubre de 2020, así como los suplentes n.º 2-11, y le se adjudicó a la suplente n.º 12, que se incorporó el 11 de noviembre de 2020.</p>
13	Información sobre la línea	<p>https://sede.inap.gob.es/becas-formacion-investigacion</p>



PES1921-CC05 A ORGANIZACIONES SINDICALES COMO APOYO INSTRUMENTAL A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA		
1	Línea de subvención	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE
2	Código	PES1921-CC05
3	Centro gestor	Dirección General de la Función Pública.
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado. El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba TREBEP. Serán beneficiarios las organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en las elecciones a órganos de representación del personal, Delegados de Personal, Juntas de Personal y Comités de Empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, de las que derive su presencia en las Mesas Generales de Negociación ya citadas.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública coadyuvando a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la realización por parte de las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las mesas de negociación citadas.
6	Tipo de subvención	Subvención por concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	1.218.650 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.02.921N.482
10	Instrumento jurídico	Mediante la Orden HAP/1808/2014 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la AGE, como apoyo instrumental a su participación en las mismas y en ejecución de dichas bases se publica en el BOE una convocatoria anual. Los puntos incluidos en las bases actualmente son los siguientes: objeto de la subvención, requisitos que deberán reunir los beneficiarios, procedimiento de concesión, criterios, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento, plazo y forma de justificación y compatibilidad.
11	Resultado indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Subvenciones concedidas: 6• Número de solicitudes: 6• Número de organizaciones sindicales beneficiadas: 6• % de organizaciones beneficiarias respecto total potencialmente receptor de las subvenciones: 100%
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	



PES1921-CC06 A ORGANIZACIONES SINDICALES PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-CC06
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	<p>La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado.</p> <p>El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales representativas en el conjunto de todas las Administraciones públicas en los términos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y presentes, por tanto, en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el ámbito de varias Administraciones públicas, las organizaciones sindicales distintas a las anteriores, que deberán acreditar la representatividad e implantación en el ámbito correspondiente al plan que se pretende realizar, así como la capacidad organizativa y técnica para su realización. Los destinatarios de estos planes serán únicamente los representantes y agentes sindicales incluidos en el ámbito de su representación.</p>
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Su finalidad es el desarrollo de planes de formación que incluyan exclusivamente actividades formativas dirigidas a la capacitación de empleados públicos que lleven a cabo funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social en el ámbito de las Administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el AFEDAP.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	0,00 Euros (No se convocó para 2020)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.921N.481
10	Instrumento jurídico	Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, en las bases reguladoras establecidas en la Orden TFP/382/2019, de 25 de marzo (BOE de 2 de abril de 2019), en el R.D.694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la citada Ley.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	No se convocó la subvención para el ejercicio 2020.
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-CC07 BECAS A TITULADOS UNIVERSITARIOS, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO		
1	Línea de subvención	Fomento e impulso de la cultura de la transparencia
2	Código	Las becas se dirigen a titulados superiores en posesión de alguno de los títulos incluidos en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura.
3	Centro gestor	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	<p>La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala que entre las funciones del CTBG se encuentra la promoción de actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas por la Ley.</p> <p>Con la convocatoria de estas becas se pretende contribuir al desarrollo de los estudios, así como a la formación de profesionales sobre temas relacionados con las líneas de actuación del CTBG.</p>
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Fomento e impulso de la cultura de la transparencia
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2020	0,00 Euros
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	<p>Se solicitó la creación de la aplicación presupuestaria para dotar las becas (22.301.921X.480) para el ejercicio 2020, pero finalmente no se llevó a cabo la misma.</p> <p>Esta aplicación existía anteriormente en el presupuesto CTBG si bien los PGE para 2018 introdujeron un recorte en el Presupuesto de Gastos del CTBG que supuso la supresión del concepto 480 "Becas, Ayudas y Premios de Estudios".</p>
10	Instrumento jurídico	No aplicable
11	Resultado indicadores de seguimiento	No aplicable
12	Observaciones y comentarios	No se convocó la subvención para el ejercicio 2020.
13	Información sobre la línea	



ANEXO IV:

ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES EN 2021



ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES

Notas:

4. Las subvenciones PES1921-CC06 y PES1921-SN14 se incorporaron al PES 2019-2021 en 2019
5. Las subvenciones PES1921-SN15 y PES1921-SN16 se incorporaron al PES 2019-2021 en 2020
6. Las subvenciones PES1921-SN17 Y PES1921-SN18 se han incorporado al PES 2019-2021 en 2021
7. La subvención PES 1921-CC07 se incorporó al PES 2019-2021 en 2020, pero no se ha convocado ni está prevista su convocatoria en el período 2019-2021. Se incluye únicamente como referencia.

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
9210	OE1	Mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio.	LA1	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad	S1	A la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	PES1921-SN01
					S2	A Administraciones Autonómicas	INAP	PES1921-SN02
					S3	A EELL para formación	INAP	PES1921-SN03
					S4	A planes de formación de la AGE	INAP	PES1921-CC01
					S5	A organizaciones sindicales para formación	INAP	PES1921-CC06
			LA2	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos	S1	A Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	PES1921-CC02
			LA3	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP	S1	Al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	PES1921-SN04
					S2	A premios a tesis doctorales en Ciencias sociales y jurídicas	INAP	PES1921-CC03
					S3	A becas de formación postgrados universitarios	INAP	PES1921-CC04
			921N	OE2	Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública	LA1	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE	S1



ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES (CONT.)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO			
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA1	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas	S1	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN05
			LA2	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal	S1	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN06
			LA3	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales	S1	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 12/2015)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN07
					S2	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN08
					S3	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN09
					S4	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/09/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN10
					S5	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN11
					S6	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN12
					S7	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN14
					S8	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN15
					S9	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN16
S10	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 778/2020)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN17					
S11	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 904/2020)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN18					



ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES (CONT. II)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
922M	OE4	Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	LA1	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado	S1	A la Fundación "Manuel Giménez Abad"	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES1921-SN13
921X	OE5	Promover la transparencia de la actividad pública, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno	LA1	Fomento e impulso de la cultura de la transparencia	S1	A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	PES1921-CC07



ANEXO V:

**SUBVENCIONES
DE CONCESIÓN DIRECTA.
FICHAS NUEVAS O ACTUALIZADAS PARA 2021**



PES1921-SN05 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS EELL		
1	Línea de subvención	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales, misión con la que se constituye la FEMP.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>Reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, facilitando la cooperación en el desarrollo de políticas de la UE y nacionales con incidencia en las EELL, cooperando en la organización de actividades de interés general y realizando estudios de carácter local.</p> <p>Destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de la FEMP realizados durante el ejercicio 2021, entendiéndose incluidos los necesarios para reforzar su organización técnica y de gestión, de modo que permita entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas de la Unión Europea y de las políticas nacionales con incidencia en las entidades locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.</p>
5	Plazo necesario para su ejecución	2021 (subvención de carácter anual)
6	Costes previsibles y sus anualidades	2021: 2.100.000 €
7	Fuentes de financiación	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.03.942A.480
9	Instrumento jurídico	Prevista la firma de un convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública) y la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (aplicación 22.03.942A.480), para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.
10	Código	PES1921-SN05
11	Indicadores	% de la subvención sobre presupuesto total de ingresos de la FEMP



PES1921-SN06 A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE)		
1	Línea de subvención	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo empresarial (en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico), así como de infraestructuras de transportes y municipales apoyo al patrimonio cultural, ambiental y social. La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL,...).
5	Plazo necesario para su ejecución	2021 (subvención de carácter anual)
6	Costes previsibles y sus anualidades	2021: 30.000.000 €
7	Fuentes de financiación	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.03.942A.753
9	Instrumento jurídico	Prevista la firma de un Convenio entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para fomentar el desarrollo económico de la provincia de Teruel y la corrección de los desequilibrios existentes (FITE 2021).
10	Código	PES1921-SN06
11	Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos beneficiarios del crédito• Tipología de los proyectos financiados



PES1921-SN13 A LA FUNDACIÓN “MANUEL GIMÉNEZ ABAD”		
1	Línea de subvención	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dirigida a subvencionar parte de las actividades de la fundación (proyectos de investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico)
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico “Manuel Giménez Abad” tiene como finalidad contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico. La Fundación realiza sus actividades de acuerdo con los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y al pluralismo ideológico.</p> <p>La subvención tiene como finalidad financiar actividades como la celebración de seminarios, congresos, jornadas, diálogos y publicaciones en las áreas objeto de estudio de la Fundación, entre otras, la organización territorial del Estado, estudios políticos y parlamentarios.</p>
5	Plazo necesario para su ejecución	2021 (subvención de carácter anual)
6	Costes previsible y sus anualidades	2021: 30.000€
7	Fuentes de financiación	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.03.922M.482
9	Instrumento jurídico	
10	Código	PES1921-SN06
11	Indicadores	% que representa la subvención sobre el total del presupuesto de ingresos de la Fundación



PES1921-SN17 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 778/2020, de 25 de agosto)		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños ocasionados en infraestructuras municipales y red viaria provincial por los siguientes episodios: en la provincia de Cuenca, como consecuencia de los episodios de fuertes lluvias ocurridos los días 25, 26 y 27 del mes de agosto de 2019; en las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Salamanca, por los graves sucesos causados por una DANA entre los días 9 y 17 de septiembre de 2019; en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el importante temporal de lluvias entre los días 19 y 22 de septiembre de 2019; en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Illes Balears y Cantabria, por los siniestros causados por la DANA entre los días 21 y 23 del mes de octubre de 2019; en las provincias de A Coruña, Pontevedra y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, por los sucesos provocados por la borrasca Cecilia los días 22 y 23 de noviembre de 2019; en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el episodio de lluvias intensas, viento fuerte e inundaciones de los días 2 y 3 de diciembre de 2019; en las provincias de Huelva, Jaén, Albacete, Ávila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora, A Coruña, Ourense y Pontevedra, así como en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura, por los sucesos causados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019 y, por último, en las provincias de Almería, Málaga, Albacete, así como a las Comunidades Autónomas de Aragón, Región de Murcia, Illes Balears y la Comunitat Valenciana, por los daños causados por la borrasca Gloria y por la baja de gran tamaño que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020.
5	Plazo necesario para su ejecución	18 meses para ejecución de obras. Impacto en tres ejercicios presupuestarios.
6	Costes previsibles y sus anualidades	2021: 64.875.943,26 € 2022: 9.158.956,70 € 2023: 2.289.739,17 € Total: 76.324.639,13 €
7	Fuentes de financiación	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.03.942A.769
9	Instrumento jurídico	Concesión directa
10	Código	PES1921-SN17
11	Indicadores	Indicadores comunes a las subvenciones del mismo tipo



PES1921-SN18 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 904/2020)		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños ocasionados en infraestructuras municipales y red viaria provincial por los siguientes episodios: a la provincia de Salamanca, por los siniestros provocados por las borrascas Daniel, Elsa y Fabien entre los días 16 y 22 de diciembre de 2019; y a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los daños causados por los incendios que se produjeron entre los días 22 y 26 de febrero de 2020..
5	Plazo necesario para su consecución	18 meses para ejecución de obras. Impacto en tres ejercicios presupuestarios.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2021: 129.572,86 € Año 2022: 15.243,87 € Año 2023: 7.621,93 € Total: 152.438,66 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	22.03.942A.769
9	Instrumento jurídico	Concesión directa.
10	Código	PES1921-SN18
11	Indicadores	Indicadores comunes a las subvenciones del mismo tipo



ANEXO VI:

SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA. FICHAS NUEVAS O ACTUALIZADAS PARA 2021



PES1921-CC05 A organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva		
1	Línea de subvención	Financiación a organizaciones sindicales con representación en la AGE
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado. El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba TREBEP. Serán beneficiarios las organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en las elecciones a órganos de representación del personal, Delegados de Personal, Juntas de Personal y Comités de Empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, de las que derive su presencia en las Mesas Generales de Negociación ya citadas.
3	Centro gestor	Dirección General de la Función Pública.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Coadyuvar a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la realización por parte de las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las mesas de negociación citadas.
5	Plazo necesario para su consecución	Anual. 6 meses es el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento, tal y como se establece en el Artículo 4. 7 de la Orden HAP/1808/2014, de 29 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en las que participa la Administración General del Estado, como apoyo instrumental a su participación en las mismas
6	Costes previsible y sus anualidades	2021: 1.218.650 €. En el año 2021 esta subvención tendrá dos convocatorias: Una con nuevas características de pago por adelantado de un máximo de hasta el 40% del total de la subvención por las <u>actividades realizadas en 2021</u> , que tendrá asignado un crédito que no podrá ser superior a <u>600.000 euros</u> . La otra, tendrá asignado un crédito por valor de los <u>618.650 euros</u> restantes, que se convocará siguiendo los parámetros habituales (pago adelantado del 100% de la subvención por las <u>actividades realizadas en el año anterior al de la convocatoria, es decir, 2020</u>).
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.02.921N.482



9	Plan de acción	Mediante la Orden HAP/1808/2014 citada se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la AGE, como apoyo instrumental a su participación en las mismas y en ejecución de dichas bases se publica en el BOE una convocatoria anual. Los puntos incluidos en las bases actualmente son los siguientes: objeto de la subvención, requisitos que deberán reunir los beneficiarios, procedimiento de concesión, criterios, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento, plazo y forma de justificación y compatibilidad.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">•Subvenciones concedidas.•Número de solicitudes.•Número de organizaciones sindicales beneficiadas.•% de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No se contempla este supuesto, al ser un ámbito en que no se plantea una situación de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
13	Objetivo MPTFP	OE2-LA1
14	Contacto	secretaria.rll@correo.gob.es
15	Código	PES1921-CC05





ANEXO VII:

CUADRO DE INDICADORES DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA		
Código Subvención	Denominación Subvención	Indicadores recogidos en las fichas descriptivas
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	Número de planes Número de actividades formativas
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	Calificación becarío/a
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	Número de solicitudes Número de accésit Número de tesis publicadas
PES1921 CC04	a becas de formación postgrados universitarios	Aportaciones a banco de innovación AAPP Número de candidaturas seleccionadas Número actividades de los becarios Aportaciones a banco de innovación AAPP
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales
PES1921 CC07	a titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	Número de solicitudes recibidas Número de becarios seleccionados Número de actividades realizadas por los becarios en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual Número de cursos, seminarios y jornadas recibidos